



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURIA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proyecto:

155-4B.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA EN TLAXCALA

Indicador:

09A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la tutela o patria potestad de NNA (Hombres) generando mecanismos alternativos de solución para la protección de sus derechos vulnerados.

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a Hombres a través de la Procuraduría para la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2024

Mtra. Guadalupe Hernández Montes

Procuradora para la Protección de  
Niñas, Niños y Adolescentes

AGOSTO 2024



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

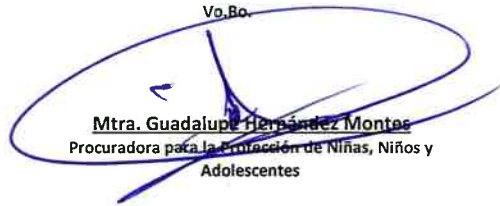
PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A HOMBRES A TRAVES DE LA PPNNA AGOSTO 2024

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidades de reasignar el Asunto a otra Instancia.	Tipo de instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	Custodia	Usuario acude a recibir asesoría para el trámite de convivencias con su bienieto que se encuentra con su progenitora.	Asesoría jurídica	SEDIF Tlaxcala	05/08/2024	Artículo 132 Bis Cuater del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala	Artículo 17, Frac. II, inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación	Si	Defensoria publica.	Recabar y presentar documentos fundatorios de la acción y acudir ante la defensoría publica
2	Pensión alimenticia	Usuario acude a recibir asesoría para tramite de pensión alimenticia.	Asesoría jurídica	SEDIF TLAXCALA	19/08/2024	Artículos del 1446 al 1462 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala	Artículo 15 fraccion III del Reglamento Interior del SEDIF.	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación	Si	Defensoría publica	Recabar y presentar documentos fundatorios de la acción y acudir ante la defensoría publica
3	JURIDICA	OTROS TRAMITES	ASESORIA JURIDICA	EDIF TLAXCA	15/08/2024	Artículos del 1446 al 1462 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala	Artículo 15 fraccion III del Reglamento Interior del SEDIF.	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación	SI	JUSTICIA ALTERNATIVA	Recabar y presentar documentos fundatorios de la acción y acudir ante la defensoría publica
4	materia familiar	otros tramites	asesoria jurídica	SEDIF Tlaxcala	06/08/2024	Artículo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Artículo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación	si	dependencia o entidad municipal	Recabar y presentar documentos fundatorios de la acción y acudir ante la defensoría publica
5	materia familiar	custodia	asesoria jurídica	SEDIF Tlaxcala	22/08/2024	Artículo 1 y 4, artículo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Artículo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación	si	dependencia o entidad municipal	Recabar y presentar documentos fundatorios de la acción y acudir ante la defensoría publica
6	Juridico	Pension Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF, Tlaxcala	14/08/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondient e.	SI	Asisitencia Jurídica, en Ciudad Judicial.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente
7	Juridico	P.P. Potestad	Asesoría Jurídica	SEDIF, Tlaxcala	22/08/2024	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondient e.	SI	Asisitencia Jurídica, en Ciudad Judicial.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente

8	PENSIÓN ALIMENTICIA Y CUSTODIA	USUARIO ACUDE DEBIDO A QUE HACE 8 AÑOS, INICIO UNA RELACION CON SU PAREJA, EN LA CUAL PROCREO CUATRO MENORES, PERO HACE CUATRO MESES SU PAREJA, NO LO DEJATENER CONTACTO CON SUS HIJOS, POR LO QUE ACUDE A ASESOSRARSE SOBRE CUSTODIA, PENSIÓN ALIMENTICIA	ASISTENCIA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	12/08/2024	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
9	JURÍDICA	PENSION ALIMENTARIA	Asesoría Jurídica	SEDIF TLAXCALA	19/08/2024	ARTICULO 146 DEL CODIGO CIVIL DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar, con apego al Interes Superior de la Niñez.	SI	JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO DE CUAUHEMOC, CIUDAD JUDICIAL.	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente

Vg.Bo.



**Mtra. Guadalupe Hernández Montes**  
Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes